

1506-1

8339

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO  
CONTRALORIA DEL ESTADO  
RECIBIDO  
28 AGO 2015  
DIRECCION GENERAL JURIDICA

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION  
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  
OFICIO No. 4585/DGDE/2015.

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISION

Guadalajara Jal., 24 de agosto 2015.

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoria y se comisiona personal.

JALISCO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO  
Contraloría del Estado

Secretaría de Innovación  
Ciencia y Tecnología  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Jaime Reyes Robles.  
Coordinador de Innovación, Ciencia y Tecnología.  
Carretera Faro 2350, Planta Baja.  
Colonia Verde Valle, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44550.

Para el cumplimiento del Programa Operativo 2015, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2015 de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6º fracción IV, 35, 36 último párrafo, 37 primer y tercer párrafo, 38 fracciones I, II, IV, XII y XXI y XXII; 27 fracción I, III, 28, 29 y 30 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la auditoría a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología en las siguientes áreas: Dirección Administrativa, específicamente a las Coordinaciones de Recursos Financieros y Materiales y Recursos Humanos, con el objeto de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros: A).- Control Interno, B).- Fondo Revolvente, C).- Fondos Fijos, D).- Bancos, E).- Deudores Diversos, F).- Ejercicio Presupuestal, G).- Expedientes de personal, H).- Nominas; en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2015, respecto al periodo comprendido del 01 de enero de 2015 al 31 de Agosto del 2015.

Por lo que para su realización se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los C.C. L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado, Director General; Mtro. José Luis Domínguez Torres, Director de Área de Auditoría; L.A.E. María de Lourdes Avilés Solís, Coordinador de Auditoría; L.A.E. Sergio Alejandro Trujillo Aguirre, Supervisor de Auditores; L.C.P. Juan Maximino Negrete Hernández, L.C.P. Ma. de Lourdes Gálvez Ortega, éstos últimos Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de este Órgano Estatal de Control, la L.T.S. Wallessa Ochoa Martínez y Lic. Elizabeth Echevarría Rincón, Prestadores de Servicios Profesionales, acreditadas para coadyuvar en el desarrollo de la presente Auditoría.

Por lo anterior, le solicito emitir sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

C. Mtro. Juan José Bañuelos Guardado  
Contralor del Estado.

- c.c. Lic. Rosa Carmina Haro Ramírez.- Coordinador General de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.- Para su conocimiento y efectos.
- Lic. Rosa Imelda Zermeño Fregoso.- Coordinador de Vinculación con Dependencias OPDS y Capci con funciones en la Coordinación de Contraloría Interna de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.- Para su conocimiento y cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el artículo 27, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, así como los aplicables del Acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, en el cual se explican las Bases Generales de Vinculación en Materia de Control y Evaluación Gubernamental entre la Contraloría del Estado y los Órganos de Control y Vigilancia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 21 de Junio de 2014.
- Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello.- Director General Administrativo de la Contraloría del Estado.- Para efectos del registro y control de asistencia del personal correspondiente.
- L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su atención y cumplimiento a las indicaciones recibidas.
- Lic. Avelino Bravo Cache.- Director General Jurídico de la Contraloría del Estado.- Para su conocimiento.

JG/OP/JLDT/MLAS/SATA/THM/bat

Secretaría de Innovación  
Ciencia y Tecnología  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
OFICINA DE PARTES  
27 AGO 2015  
RECIBIDO

RECIBIDO  
CONTRALORIA DEL ESTADO  
RECURSOS HUMANOS  
COORDINACION GENERAL  
DE COORDINACION  
DE CONTRALORIA INTERNA  
Secretaría de Innovación  
Ciencia y Tecnología  
25 AGO 2015

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO  
25 AGO. 2015  
DESPACHADO  
OFICIALIA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

Revisión-2

Fecha Revisión-27/Junio/2012

RC-DGE-036

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos Jalisco".

"El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables", o en su caso;